

**20 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE JALISCO**

***Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter
Nacional***

ACTA DE FALLO

**Servicio de Seguridad Privada en inmuebles y oficinas
No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026**

23 DE FEBRERO DE 2025



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS.

En la Sala de Sesiones de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, ubicada en la Av. Arroyo de Enmedio Núm. 418, colonia La Providencia en el Municipio de Tonalá, Jalisco. Código Postal 45400, se lleva a cabo el Acto en el que se da a conocer el fallo de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe y lectura sobre el análisis de los documentos presentados para el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos en la convocatoria y aplicación del criterio binario para la evaluación Técnica y Económica de las proposiciones y emisión del fallo.
3. Lectura y firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito Lic. Ricardo Vázquez Aréchiga, Vocal Ejecutivo de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, siendo las once horas del día veintitrés de febrero del dos mil veintiséis, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el Acto en el que se da a conocer el fallo de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026 para la contratación del “**Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia en inmuebles y oficinas**”.

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS.

ACTA

En la Sala de Juntas de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, ubicada en la Av. Arroyo de Enmedio No.418, colonia la Providencia en Tonalá, Jalisco, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:00 horas del día 23 de febrero de 2026, la Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares, Vocal Secretaria de la 20 Junta Distrital Ejecutiva, dio lectura a la declaratoria oficial del acto de fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el Reglamento) y el numeral 6.2.5 de la convocatoria de la invitación indicada al rubro; señalando que a este acto se presentaron únicamente los funcionarios de la 20 Junta Distrital Ejecutiva, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, en el día, lugar y hora previstos para llevar a cabo el acto. -----

De conformidad con el artículo 82, párrafo II, inciso i) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto fue presidido por el Lic. Ricardo Vázquez Aréchiga, Vocal Ejecutivo de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco. -----
Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los proveedores participantes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y del Instituto, asimismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación legal y administrativa, así como de la propuesta técnica y económica, de las proposiciones presentadas por los proveedores.-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

La revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa fue realizada por la Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares, Vocal Secretaria de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, determinando que los proveedores que se enlistan a continuación SI CUMPLEN con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Acreditación Existencia Legal y Personalidad Jurídica**”, en donde se expresan todas las razones legales administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte del acta, asimismo no existen licitantes que se hayan desechado sus proposiciones.-----

Proveedores que SI CUMPLEN legal y administrativamente
Vigilancia y Protección a la Sociedad S.A. de C.V.
Provigse Seguridad Privada, S.C.
Grupo VACHARI S.A. de C.V.

Evaluación técnica y económica-----

Tal como se señaló en el numeral **5.1 “Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, la evaluación fue realizada por la Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares, Vocal Secretaria de la 20

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS.

Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, de manera conjunta con el Lic. Ricardo Vázquez Aréchiga, Vocal Ejecutivo de la 20 Junta Distrital Ejecutiva, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del Reglamento y el numeral 5.1 de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los proveedores **SI CUMPLEN** con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria de invitación y sus respectivos anexos, para la partida objeto del presente procedimiento son las de los proveedores que se enlistan a continuación, tal como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y forma parte de la presente acta.-----

Ofertas que cumplen técnicamente: -----

Proveedores
Vigilancia y Protección a la Sociedad S.A. de C.V.
Provigse Seguridad Privada, S.C.
Grupo VACHARI S.A. de C.V.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2 “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares, Vocal Secretaria de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Jalisco, de manera conjunta con el Lic. Ricardo Vázquez Aréchiga, Vocal Ejecutivo de la 20 Junta Distrital Ejecutiva, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los proveedores participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación **binario**, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forman parte de la presente acta. -----

Con fundamento en el numeral 5.2 de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato para la partida del presente procedimiento a los proveedores que se enlistan a continuación en virtud de **no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismos que forman parte de la presente acta. -----

Proveedores no adjudicados: -----

Proveedores
Provigse Seguridad Privada, S.C.
Grupo VACHARI S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato. -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS.

adjudica el contrato para la partida objeto del presente procedimiento al **proveedor Vigilancia y Protección a la Sociedad S.A. de C.V.**, por un monto de \$620,000.00 (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$99,200.00 (Noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$719,200.00 (Setecientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), el cual abarca el periodo de contratación del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026; considerando el precio ofertado en su propuesta económica, tal y como se detalla en el Anexo denominado **“Oferta Económica”** presentada por el proveedor adjudicado y que forma parte del **Anexo 3 “Evaluación Económica”** en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación Binaria, mismos que forman parte de la presente acta.-----

Lo anterior en virtud de que el proveedor adjudicado presentó una proposición que resultó **SOLVENTE Y CON EL PRECIO MÁS BAJO** en su conjunto, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber ofertado el precio más bajo para la partida objeto del presente procedimiento, considerando que la vigencia del contrato será conforme se estableció en la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal adjudicado que deberá presentar en la Vocalía Secretarial, la documentación legal en copia y original para su cotejo, y que se señala en numeral 7.1 de la convocatoria, al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo, para efectos de formalizar el contrato respectivo. -----

Asimismo, con fundamento en los artículos 57 fracción II del Reglamento; y 123 de las POBALINES, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en pesos mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral. -----

A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los presentes de lo que en ella se asentó. -----

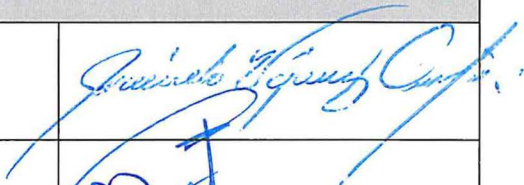
De conformidad con lo establecido en artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los proveedores reste de validez o efectos a la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los proveedores por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica www.ine.mx mediante el banner con el logo del INE, asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, sito en la Av. Arroyo de Enmedio No.418, colonia la Providencia en Tonalá, Jalisco, Código Postal 45400, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las once horas con treinta y seis minutos del mismo día de su inicio. -----

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN
INMUEBLES Y OFICINAS.

Por la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco:

Nombre	Área que Representa	Firma
Lic. Ricardo Vázquez Aréchiga	Vocal Ejecutivo	
Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares	Vocal Secretaria	
Lic. Roberto Carlos Azpeitia Padrón	Enlace Administrativo Distrital	

----- CIERRE DEL ACTA -----

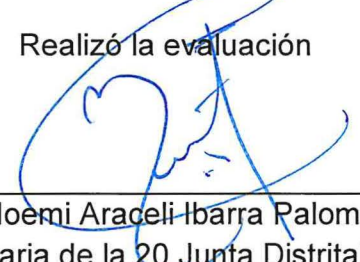
ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Proveedor	Acreditación de Personalidad Jurídica 4.1 Inciso b)	Copia de identificación oficial 4.1 Inciso c)	Manifestación de no encontrarse inhabilitado 4.1 Inciso d)	Declaración de Integridad 4.1 Inciso e)	Acreditación de personal con capacidades diferentes 4.1 Inciso f) (En su caso)	Carta de estratificación de Empresa MIP y MES 4.1 Inciso g)	Carta de aceptación de restitución de bienes 4.1 inciso h)	Convenio de participación conjunta 4.1 inciso i)
Vigilancia y Protección a la Sociedad S.A. de C.V.	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	N/A	Si presentó	Si presentó	N/A
Provigse Seguridad Privada, S.C.	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	N/A	Si presentó	Si presentó	N/A
Grupo Vachari, S. A de C. V.	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	N/A	Si presentó	Si presentó	N/A

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Vocalía Secretarial a cargo de la Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares, en virtud de la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026.

Realizó la evaluación

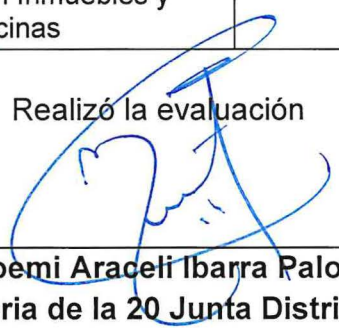

Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares
Vocal Secretaria de la 20 Junta Distrital Ejecutiva

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Proveedor	Descripción del Servicio	Ficha técnica de los servicios que oferta.	Razones por las que no cumple
Vigilancia y Protección a la Sociedad S.A. de C.V.	Servicio de Seguridad y Vigilancia en Inmuebles y Oficinas	Si cumple	-----
Provigse Seguridad Privada, S.C.	Servicio de Seguridad y Vigilancia en Inmuebles y Oficinas	Si cumple	-----
Grupo Vachari, S. A de C. V.	Servicio de Seguridad y Vigilancia en Inmuebles y Oficinas	Si cumple	-----

Realizó la evaluación


Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares
Vocal Secretaria de la 20 Junta Distrital Ejecutiva

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Vocalía Secretarial a cargo de la Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares, en virtud de la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Primera Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partida	Descripción del bien o servicio	Vigilancia y Protección a la Sociedad S.A. de C.V.		
		Subtotal	IVA	Marzo-Diciembre 2026 (mensual)
33801	Servicio de Seguridad y Vigilancia en Inmuebles y Oficinas	\$62,000.00	\$9,920.00	\$71,920.00

Partida	Descripción del bien o servicio	Provigse Seguridad Privada, S.C.		
		Subtotal	IVA	Marzo-Diciembre 2026 (mensual)
33801	Servicio de Seguridad y Vigilancia en Inmuebles y Oficinas	\$84,000.00	\$13,440.00	\$97,440.00

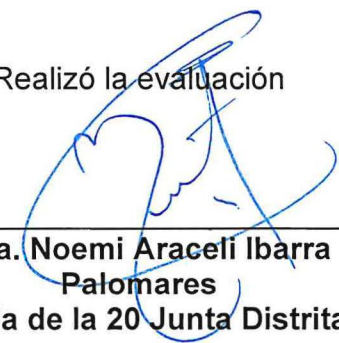
ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INMUEBLES Y OFICINAS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Partida	Descripción del bien o servicio	Grupo Vachari, S. A de C. V.		
		Subtotal	IVA	Marzo-Diciembre 2026 (mensual)
33801	Servicio de Seguridad y Vigilancia en Inmuebles y Oficinas	\$78,000.00	\$12,480.00	\$90,480.00

El presente formato se firma con base en el análisis realizado por la Vocalía Secretarial a cargo de la Mtra. Noemi Araceli Ibarra Palomares, en virtud de la documentación que presentaron los proveedores referidos, según se hace constar en el expediente de la Primera Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IA3-N-20JDE-INE-001/2026.

Realizó la evaluación



Mtra. Noemi Araceli Ibarra
Palomares

Vocal Secretaria de la 20 Junta Distrital Ejecutiva